



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de agosto de 2022
TR. N° 0279-2022-CU-UNALM

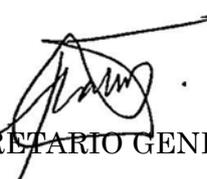
Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de agosto de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0279-2022-CU-UNALM.- La Molina, 11 de agosto de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0334-2020-CU-UNALM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprobó las modificaciones resultantes de la ejecución del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Agraria La Molina, Meta 6, aprobando así el “Reglamento de prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria”, el cual consta de dieciséis (16) folios y forman parte de la presente resolución. Asimismo, se dejó sin efecto la Resolución N° 0463-2019-R-UNALM; Que, es necesario actualizar el Reglamento para la Prevención e Intervención ante casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, el objeto del Reglamento mencionado es establecer la regulación interna de la Universidad Nacional Agraria La Molina (en adelante “UNALM”), para prevenir el hostigamiento sexual entre los miembros de la comunidad universitaria y/o para intervenir ante hechos de esa naturaleza; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Reglamento para la Prevención e Intervención ante casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional Agraria La Molina, el mismo que consta de diez (10) folios y forma parte de la presente resolución. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 0334-2020-CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,DIGA,URH,FACULTADES